



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: LOPEZ CARUSILLO MARIA - ACTIVIDADES 2019 - TAREAS 2020 - PRIVADO III
- EX-2021-00446240-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2021-00446240-UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Profesora María Magdalena LOPEZ CARUSILLO, Legajo N°25.718, en su carácter de Profesora Adjunta en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva informe de actividades 2019 y plan de tareas 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que ha producido informe el señor Profesor Titular y han tomado razón el Departamento de Derecho Civil y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento del informe de actividades y plan de tareas presentados por la señora Profesora María Magdalena LOPEZ CARUSILLO, Legajo N°25.718, en su carácter de Profesora Adjunta en la asignatura “Derecho Privado III” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO PRIVADO III

LOPEZ CARUSILLO, MARIA MAGDALENA (Informe actividades 2019 - Plan de tareas 2020)

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Derecho Civil de

esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.